



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS INVITACION MINIMA CUANTIA

Mediante este escrito, "INFIPEREIRA" procede a realizar el estudio y documentos previos para la invitación pública de mínima cuantía a presentar ofertas para "Contrato para el Apoyo a la gestión de INFIPEREIRA en la logística requerida para los eventos que se realicen en desarrollo del proyecto PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA - PTFFP".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y RESPALDO PRESUPUESTAL

El Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" es un establecimiento público del orden municipal creado por Decreto N° 562 de septiembre de 2006 modificado por el N° 572 del mismo mes y año, expedidos por la Alcaldía Municipal en uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo N° 44 de 2005.

Dentro de los objetivos de la Entidad referida se detallan los siguientes:

- a. "Fomentar, liderar, patrocinar y cooperar con el desarrollo económico, cultural y social de los municipios colombianos, especialmente del Municipio de Pereira, mediante la obtención, administración e inversión de los recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos de servicio público que se adelanten o se proyecten adelantar en el país y de preferencia en el Municipio de Pereira o que tengan interés para el desarrollo económico, social o cultural de Pereira, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multifuncionalidad, para contribuir o mejorar la calidad de vida de los pobladores y al desarrollo socioeconómico de la ciudad.
- b. Velar porque el Municipio de Pereira y todas las entidades del orden municipal tengan un nivel de inversiones adecuado a las necesidades de la población, para lo cual administrará y gestionará un Fondo Especial de Inversión Social destinado a tal fin, constituido con parte de los activos que le sean transferidos al momento de su constitución y de otros recursos que en el futuro obtenga para el efecto; todo de conformidad con los estatutos de La Promotora. ..."
- c. En cumplimiento de su objeto social, INFIPEREIRA viene desarrollando el parque temático de flora y fauna de Pereira, proyecto que se viene ejecutando con éxito y que ha mostrado grandes avances que deben ser mostrados tanto al sector público como al privado y a la comunidad en general, lo que hace necesario que se realicen diferentes actividades cuyo fin es el de capacitar, fomentar, informar, visitar y generar conciencia de tan importante proyecto.
- d. De acuerdo a lo anterior, se hace necesario realizar un "Contrato para el Apoyo a la gestión de INFIPEREIRA en la logística requerida para los eventos que se realicen en desarrollo del proyecto PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA - PTFFP".





PEREIRA

PEREIRA
150
AÑO

2. RESPALDO PRESUPUESTAL

Para satisfacer la necesidad INFIPEREIRA cuenta con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto de rentas y gastos para la presente vigencia fiscal mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 252 de fecha 12 de Noviembre de 2013, con cargo al Rubro "Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira".

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETIVOS DEL CONTRATO

El desarrollo y cumplimiento del objeto a contratar se requiere la contratación de personas naturales o jurídicas que sean idóneas y cuenten con la experiencia para ejecutar el objeto contractual.

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato se ejecutará por el contratista de acuerdo con su especialidad y siguiendo las instrucciones de INFIPEREIRA de acuerdo a las necesidades de la misma.

El trabajo lo realizará en el tiempo que sea el necesario para su ejecución.

OBJETO DEL CONTRATO

Contrato para el Apoyo a la gestión de INFIPEREIRA en la logística requerida para los eventos que se realicen en desarrollo del proyecto PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA - PTFFP.

Los ítems requeridos son los siguientes:

Concepto	valor máximo por unidad	Cantidad
PERSONAL		
Coordinador Logístico	\$ 120.000	1
Logísticos	\$ 60.000	2
Servicio de Mesa	\$ 35.000	4
Personal Montaje	\$ 35.000	1
SERVICIO COMIDA		
Almuerzo	\$ 19.500	50
Refrigerio 1 (Crepes)	\$ 14.500	25
Refrigerio 2 (Pastel)	\$ 4.500	50
Refrigerio 3 (Salpicón)	\$ 3.000	50
Agua Botella (Maquilada)	\$ 1.050	100
Gaseosa	\$ 1.200	100
Estación de Café	\$ 50.000	2





MATERIAL MECHANDISING			
Cascos	\$ 13.000		50
Sombrillas	\$ 23.500		50
Bolsas	\$ 4.500		50
Abanicos	\$ 2.500		50
IMPRESIONES			
Branding Cascos	\$ 9.000		50
Tarjetas Invitación	\$ 1.500		75
Carpetas	\$ 2.000		10
Impresiones Lonas (M2)	\$ 16.000		73
SONIDO			
Sonido Fijo	\$ 250.000		2
Sonido Móvil	\$ 50.000		2
Monitores (con Soporte)	\$ 200.000		2
Video Beam (con Pantalla)	\$ 550.000		1
LOCACION			
Carpa (Mes)	\$ 3.500.000		1
Baños Portátiles (Mes)	\$ 450.000		1
Mesas (Vestida)	\$ 14.000		10
Sillas	\$ 950		75
Centro de Mesa	\$ 20.000		10
Estructura Backing	\$ 1.500.000		1

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

TIPO DE CONTRATO

Del objeto del contrato y el alcance del mismo se deduce claramente que se debe celebrar un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, ya que se trata de realizar actividades relacionadas con logística requerida para los eventos que se realicen en desarrollo del proyecto PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA - PTFFP".

La circunstancia de que esta actividad no la pueda ejecutar la entidad, se acredita con el hecho mismo de la especialidad requerida para desarrollar el objeto del contrato, por lo tanto su régimen de aplicación será el establecido en el decreto 734 de 2012 numeral 3.5.2, Ley 1474 de 2011 y el Decretos 019.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 el criterio para seleccionar la propuesta es el MENOR PRECIO.



PEREIRA
150
AÑO

PLAZO

1 mes o cuando se ejecute el objeto contractual, contados a partir del acta de iniciación. En ningún caso excederá la vigencia fiscal 31 de Diciembre de 2013.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Pereira o en las instalaciones de INFIPEREIRA o en el Parque Temático De Flora Y Fauna De Pereira - PTFFP.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial se fijó una vez se consultaron los precios del mercado, comparados con demás personas jurídicas y/o naturales que se dedican a esta actividad, experiencia y trayectoria en la ejecución de contratos cuyos objetos están relacionados con el contrato a ejecutar.

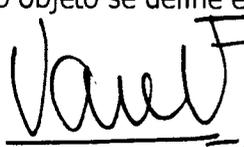
El valor estimado de la contratación es de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000) incluido IVA.

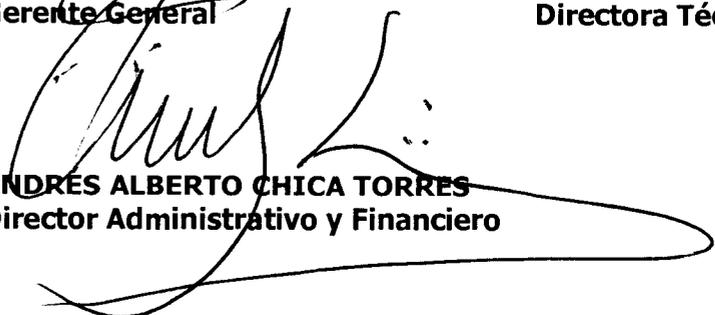
Forma de pago. Mediante actas parciales previa presentación de la factura o cuenta de cobro con el visto bueno del supervisor, certificando el pago de aportes a seguridad social y parafiscales como persona jurídica o natural.

5. RECOMENDACIÓN

De acuerdo con el presente análisis y la necesidad que se pretende satisfacer, la descripción del objeto a contratar con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar, se recomienda suscribir el contrato cuyo objeto se define en el ítem 3.


JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General


DIANA VANESSA VILLA FRANCO
Directora Técnica Jurídica


ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
Director Administrativo y Financiero

PROYECTO: LMAA





**República de Colombia
MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit 8914800302**

Certificado de conveniencia No.93

Fecha de expedición 24/10/2013 Fecha vencimiento Valor Total 16,000,000
 Son Dieciseis Millones Pesos M/Cte.
 Objeto Apoyo a la gestión de INFIPEREIRA en la logística requerida para los eventos que se realicen en desarrollo del proyecto PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA - PTFFP".
 Observaciones

Rubro 241301 Proyecto APOYO AL FOMENTO Y PROMOCION A PROYECTOS DE DESARROLLO DE PEREIRA - INFI PEREIRA
 Entidad: INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA-INFIPEREIRA
 R. propios RDE SGP Crédito Otros
 16,000,000

CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACTIVIDAD

Proyecto 2009660010001
 APOYO AL FOMENTO Y PROMOCION A PROYECTOS DE DESARROLLO DE PEREIRA - INFI PEREIRA
 Fecha Reg. 29/04/2009
 Plan POR UNA PEREIRA MEJOR
 Sector PEREIRA COMPETITIVA
 Programa PEREIRA UN DESTINO PARA EL MUNDO.
 SubPrograma ATRACTIVOS Y PRODUCTOS TURÍSTICOS

ACTIVIDADES

Actividad ACOMPADAMIENTO AL DESARROLLO Y LA GESTION DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA
 Componente ADMINISTRACION
 Insumo Otros Servicios 16,000,000

GERENTE O DIRECTOR

SUBSECRETARIO DE PLANEACION SOCIOECONOMICA

*VºBº Sabley
 Banco del Proyecto*



República de Colombia
MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit 8914800302

Vo. Bo. BANCO DE PROYECTOS

F

C



República de Colombia

INFIPEREIRA

Nit 9001200450

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 252

Fecha expedición 12/11/2013 Fecha vencimiento Valor Total **16.000.000,00**

Son: Dieciseis Millones Pesos M/Cte.
Objeto: **APOYO A LA GESTION DE INFIPEREIRA EN LA LOGISTICA REQUERIDA PARA LOS EVENTOS QUE SE REALICEN EN DESARROLLO DEL PROYECTO PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA - PTFFP**

Observaciones

Nro. Doc. Relacionado 252

Rubro	241301—	Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira	Valor	16.000.000,00
C. Costo	1102	Parque Temático		
Fondo	101	FONDOS COMUNES		

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
SUBDIRECTORA TECNICA

Dado en Tulua el día 12/11/2013



PEREIRA
150
AÑOS

**EL GERENTE GENERAL, EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA
"INFIPEREIRA"**

CERTIFICAN

Que en la planta de cargos de la Entidad, no existe personal para ejecutar el Contrato para el apoyo a la gestión de INFIPEREIRA en la logística requerida para los eventos que se realicen en desarrollo del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira – PTFPP.

JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General

ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
Director Administrativo y Financiero





PEREIRA
150
AÑOS

CONSTANCIA DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

**EL GERENTE GENERAL, EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA
"INFIPEREIRA"**

CERTIFICAN

Que la empresa **EXTERIORES DE PUBLICIDAD LTDA.**, identificada con numero de Nit 900.266.306-5, representada legalmente por **RUBÉN ANDRÉS DUQUE CASTAÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.022.665 de Pereira, es idónea para ejecutar el Contrato para el apoyo a la gestión de INFIPEREIRA en la logística requerida para los eventos que se realicen en desarrollo del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira – PTFFP.

JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General

ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
Director Administrativo y Financiero



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
NO. 013



Invitación pública de mínima cuantía para invitación pública de mínima cuantía a presentar ofertas para "Contrato para el Apoyo a la gestión de INFIPEREIRA en la logística requerida para los eventos que se realicen en desarrollo del proyecto PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA - PTFFP".

INSTITUTO DE FOMENTO DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA se permite invitar a todas las personas naturales y/o jurídicas que estén interesadas en presentar oferta para participar en el siguiente proceso de contratación:

1.1- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Objeto del Contrato: Contrato para el Apoyo a la gestión de INFIPEREIRA en la logística requerida para los eventos que se realicen en desarrollo del proyecto PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA - PTFFP".

Lugar de Ejecución: Municipio de Pereira o en las instalaciones de INFIPEREIRA o en el Parque Temático De Flora Y Fauna De Pereira – PTFFP, de conformidad con la programación realizada por Institución.

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato es de un (1) mes o cuando se ejecute el objeto contractual, contados a partir del acta de iniciación. En ningún caso excederá la vigencia fiscal 31 de Diciembre de 2013.

Forma de Pago: Mediante actas parciales previa presentación de la factura o cuenta de cobro con el visto bueno del supervisor en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, certificando el pago de aportes a seguridad social y parafiscales como persona jurídica o natural.

Garantías exigibles: teniendo en cuenta el valor y el objeto a contratar no se requerirán garantías. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto 734 de 2012 en su Artículo 3.5.7 que dispone las garantías no serán obligatorias en la presente modalidad de contratación.

3. PRESUPUESTO ESTIMADO: El presupuesto oficial estimado para el contrato que resulte del presente proceso de selección es por la suma de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$16.000.000) incluido IVA y los demás gastos inherentes a la esencia del contrato.

EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA en cumplimiento de lo anterior expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 241 de fecha 25 de octubre de 2013, con cargo al Rubro "Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira".

4. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

El contratista deberá acreditar los siguientes documentos obligatoriamente:





- Certificación de Cámara y Comercio (original) si es persona jurídica con expedición no mayor a un (1) mes contado retroactivamente desde la fecha de cierre de este proceso de Selección
- Hoja de vida de la función pública de persona jurídica o si es persona natural hoja de vida de la función pública de persona natural
- Registro mercantil (original), si es persona natural. con expedición no mayor a un (1) mes contado retroactivamente desde la fecha de cierre de este proceso de Selección
- Fotocopia legible del Formulario del Registro Único Tributario (RUT).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal.
- Planillas de pago de seguridad social o paz y salvo de parafiscales del mes en el que se presenta la oferta
- Certificación de antecedentes fiscal de la Contraloría General de la República, tanto de la persona jurídica como natural
- Certificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría tanto de la persona jurídica como natural
- Acreditar experiencia (mínimo 2 certificaciones expedidas por la entidad en la que presto el servicio) en actividades iguales en referencia con el objeto contractual.
- 1 Oferta original que se radicara en la entidad en sobre sellado con la identificación del proponente (nombre, dirección, correo electrónico, folios, teléfono), del proceso de selección y el nombre de la entidad contratante. es importante tener en cuenta que de faltar uno de los items solicitados se rechazara la oferta.
- Adjuntar debidamente diligenciado y firmado el protocolo ético ANEXO 1.

5. FACTOR DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
PRECIO	100 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

Concepto	valor máximo por unidad	Cantidad
PERSONAL		
Coordinador Logístico	\$ 120.000	1
Logísticos	\$ 60.000	2
Servicio de Mesa	\$ 35.000	4
Personal Montaje	\$ 35.000	1
SERVICIO COMIDA		
Almuerzo	\$ 19.500	50
Refrigerio 1 (Crepes)	\$ 14.500	25
Refrigerio 2 (Pastel)	\$ 4.500	50
Refrigerio 3 (Salpicón)	\$ 3.000	50
Agua Botella (Maquilada)	\$ 1.050	100
Gaseosa	\$ 1.200	100
Estación de Café	\$ 50.000	2





PEREIF

150

Ñ O

MATERIAL MECHANDISING		
Cascos	\$ 13.000	50
Sombrillas	\$ 23.500	50
Bolsas	\$ 4.500	50
Abanicos	\$ 2.500	50
IMPRESIONES		
Branding Cascos	\$ 9.000	50
Tarjetas Invitación	\$ 1.500	75
Carpetas	\$ 2.000	10
Impresiones Lonas (M2)	\$ 16.000	75
SONIDO		
Sonido Fijo	\$ 250.000	2
Sonido Móvil	\$ 50.000	2
Monitores (con Soporte)	\$ 200.000	2
Video Beam (con Pantalla)	\$ 550.000	1
LOCACION		
Carpa (Mes)	\$ 3.500.000	1
Baños Portátiles (Mes)	\$ 450.000	1
Mesas (Vestida)	\$ 14.000	10
Sillas	\$ 950	75
Centro de Mesa	\$ 20.000	10
Estructura Backing	\$ 1.500.000	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Coordinador Logístico	
Logísticos	
Servicio de Mesa	
Personal Montaje	
SERVICIO COMIDA	
Almuerzo	Parrillada de tres carnes: pollo, cerdo y res (150 gr c/u), con
Refrigerio 1 (Crepes)	Crepes de Pollo y Jamón de 180 Gr con ensalada
Refrigerio 2 (Pastel)	Pastel Hojaldre con relleno de carne, pollo o jamón. 120 Gr
Refrigerio 3 (Salpicón)	Salpicón de Frutas 250 CC
Agua Botella (Maquilada)	Agua potable tratada en Botella Pet con capacidad de 500 cc, con Etiqueta maquilada con la imagen del PTFFP.
Gaseosa	Botella Pet 250 CC
Estación de Café	
MATERIAL MECHANDISING	
Cascos	Casco Blanco de Protección de Policarbonato de alta densidad, Polirtileno de alta densidad o fibra sintética, con arnés y ratche.
Sombrillas	Paraguas Plegable de 21 pulgadas color azul con estampados
Bolsas	Bolsa de Politex de 37,5x40 cm con don impresiones a una sola tinta ecosolvente





Abanicos	Polipropileno con corte circular de 16 cm de diámetro con impresión a una sola tinta ecosolvente
IMPRESIONES	
Branding Cascos	Vinilo adhesivo transparente impreso a una sola tinta ecosolvente
Tarjetas Invitación	Propalcote de 240 Brillante full policromía de 4x4 con refiles y acabados
Carpetas	Propalcote de 300 Brillante full policromía de 4x4 con refiles y acabados
Impresiones Lonas (M2)	Banner de 10 onzas con impresión de policromía en tinta ecosolvente
SONIDO	
Sonido Fijo	Consola de 6 Canales y Parlantes 1000 watts activa
Sonido Móvil	Parlante Portátil Activo 250 watts
Monitores (con Soporte)	Tv led 42 pulgadas con soporte de piso de 1.80 Mts de altura
Video Beam (con Pantalla)	4500 Luminex y Pantalla portable de 2x2 mts
LOCACION	
Carpa (Mes)	Carpa Modular con Estructura en Aluminio y cortinas de cerramiento con ventanas de luz de 12 x12 con 4 m de Alto
Baños Portátiles (Mes)	Cabinas individuales en Poliester y fibra de vidrio con rejillas de ventilación y domo traslúcida en fibra de vidrio.
Mesas (Vestida)	
Sillas	
Centro de Mesa	
Estructura Backing	Estructura liviana varilla en cuadra de 2 x16 mts

Nota. El presupuesto oficial estimado para el contrato que resulte del presente proceso de selección incluye IVA y los demás gastos inherentes a la esencia del contrato.

Nota 2. El valor total del presupuesto incluye mano de obra, materiales y el transporte requerido para ubicar los items solicitados por la entidad.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Título III Capítulo V del Decreto 734 de 2012, que en su artículo 3.5.1. dispone que las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor que no excedan el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, se registrarán exclusivamente por las reglas establecidas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual dispone en su literal c) que la entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

6. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA

6.1 CAUSALES DE RECHAZO

Los proponentes deben tener en cuenta que para determinar las causales de rechazo es preciso observar el parágrafo 1º del numeral 4º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, así como las circunstancias que se describen a continuación.

1. Cuando la oferta inicial de precio supere el presupuesto oficial asignado.
2. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, bajo el





- mismo nombre o con nombre diferente.
3. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, en la Ley y demás disposiciones legales aplicables vigentes.
 4. Cuando el oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, lo cual se acreditará mediante la certificación del revisor fiscal de la respectiva persona jurídica.
 5. Cuando se encuentre reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal que expide la Contraloría General de la República.
 6. Cuando dentro de su actividad comercial u objeto social, según el caso, no contenga el objeto de la presente invitación.
 7. Las demás señaladas en la ley y en los presentes pliegos de condiciones.

6.2 CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

INSTITUTO DE FOMENTO DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA" podrá declarar desierta la presente invitación cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

1. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con lo exigido en la presente invitación.
2. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los Proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la Propuesta.
3. Se hubiere violado la reserva de las propuestas antes del cierre de la contratación.
4. Cuando se hubiere rechazado las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el numeral anterior.
5. En general por causas o motivos que impidan la escogencia objetiva.

PARÁGRAFO: La declaratoria de desierta de la contratación pública se hará mediante acto administrativo debidamente motivado y se notificará a los proponentes conforme lo establece la normatividad legal vigente

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Termino para la publicación de la invitación	26 de noviembre de 2013
Término para presentar la oferta	27 de noviembre de 2013 hasta las 10:00 pm
Publicación del acta de cierre y recibo de las ofertas presentadas	28 de noviembre de 2013
Termino para evaluar las propuestas	29 de noviembre de 2013
Termino para la publicación de la evaluación	2 de diciembre de 2013
Termino para presentar observaciones a la evaluación	3 de diciembre de 2013
Termino para la publicación en el Secop de las respuestas a las observaciones simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta	4 de diciembre de 2013
Suscripción del contrato	Desde la adjudicación hasta el día 4 de diciembre de 2013





PEREIR
150
AÑO

La modificación a la invitación se realizará a través de adendas. Las cuales se podrán publicar con un día de anticipación.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda o el aviso modificatorio deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el contenido del acto de apertura del proceso o del aviso de convocatoria, según el caso.

Entiéndase por días hábiles y horarios laborales únicamente para la expedición y publicación de adendas en la Licitación Pública, los días de lunes a viernes no feriados de 8:00 a. m., a 7:00 p. m.

6. LUGAR, FECHA Y HORA LIMITE PARA PRESENTAR OFERTAS:

Los interesados deberán presentar sus ofertas el día y hora señalados en el cronograma con los documentos referenciados personalmente en la calle 19 No. 9-50 Complejo Urbano Diario del Otú, piso 22.

JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General

PROYECTO Y REVISÓ:

DIANA VANESSA VILLA FRANCO
Directora Técnica (Jurídica)





PEREIRA
150
AÑO

**RESOLUCIÓN No 135
(27 DE NOVIEMBRE DE 2013)**

"Por medio de la cual se designa un Comité evaluador"

El Gerente General de Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA", en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

1. Que el día 26 de noviembre de 2013 se publico en el portal único de contratación la invitación pública No. 013 cuyo objeto es "INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA PARA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA A PRESENTAR OFERTAS PARA "CONTRATO PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE INFIPEREIRA EN LA LOGÍSTICA REQUERIDA PARA LOS EVENTOS QUE SE REALICEN EN DESARROLLO DEL PROYECTO PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA - PTFFP".
2. Que de conformidad con el decreto 734 de 2012 artículo 3.5.4, mediante el cual se establece el procedimiento de selección y publicidad a través del Secop, en su parágrafo 3º, dispone que "la verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares contratados para el efecto, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. ..."
3. Que teniendo en cuenta lo anterior, la Gerencia de INFIPEREIRA

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar el Comité de la invitación pública No. 013 cuyo objeto es "INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA PARA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA A PRESENTAR OFERTAS PARA "CONTRATO PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE INFIPEREIRA EN LA LOGÍSTICA REQUERIDA PARA LOS EVENTOS QUE SE REALICEN EN DESARROLLO DEL PROYECTO PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA - PTFFP", así:



PEREIRA
150
AÑO

- DIANA VANESA VILLA FRANCO

Directora técnica (Jurídica)

- ABAD CANTILLO GUTIERREZ

Contratista

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese a cada uno de los integrantes del Comité evaluador.

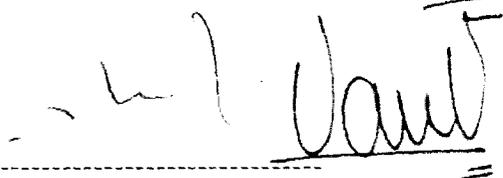
ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

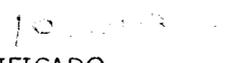
Comuníquese y cúmplase,

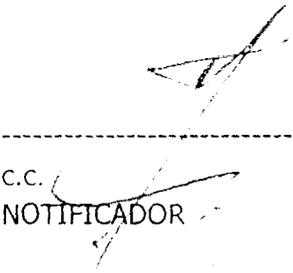

JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General

PROYECTO: LMAA
ABOGADA EXTERNA

NOTIFICACIÓN PERSONAL: Que se hace hoy 27 de NOV de 2013 a DIANA VANESA VILLA FRANCO Directora técnica (Jurídica) y ABAD CANTILLO GUTIERREZ Profesional Especializado del contenido de la presente resolución



c.c. 
NOTIFICADO



c.c. 
NOTIFICADOR





PEREIRA
150
AÑO

DILIGENCIA DE CIERRE

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 013

OBJETO: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA PARA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA A PRESENTAR OFERTAS PARA "CONTRATO PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE INFIPEREIRA EN LA LOGÍSTICA REQUERIDA PARA LOS EVENTOS QUE SE REALICEN EN DESARROLLO DEL PROYECTO PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA - PTFFP".

El Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA", a los 27 días del mes Noviembre de 2013, siendo las 10:00 am, procedió a realizar el cierre del proceso de contratación en presencia de:

ABAD CANTILLO GUTIERREZ

Contratista

DIANA VANESA VILLA FRANCO

Directora técnica (Jurídica)

Dentro de la fecha y hora prevista para el cierre de la convocatoria, se presentó EXTERIORES PUBLICIDAD LTDA identificado con el Nit. 900.266.306-5 propuesta que se relaciona en estricto orden de llegada.

Las propuestas presentadas fueron las siguientes:

No.	RAZÓN SOCIAL	HORA	FECHA
1	EXTERIORES PUBLICIDAD LTDA	9:30 am	27/11/13

Se procede a verificar que la propuesta se encuentra debidamente sellada, el numero de folios que contienen y a dar lectura en voz alta del precio ofertado.

Se procede entonces a dar apertura del sobre:

No.	RAZÓN SOCIAL	FOLIOS	VALOR
1	EXTERIORES PUBLICIDAD LTDA	15	\$15.995.530

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se firma en la ciudad de Pereira a los 27 días del mes de noviembre de 2013 a las 10:15 am, por quienes en ella intervinieron.

ABAD CANTILLO GUTIÉRREZ
Profesional Especializado

DIANA VANESA VILLA FRANCO
Directora técnica (Jurídica)





HABILITACIÓN JURÍDICA Y EVALUACIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 013

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA A PRESENTAR OFERTAS PARA "CONTRATO PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE INFIPEREIRA EN LA LOGÍSTICA REQUERIDA PARA LOS EVENTOS QUE SE REALICEN EN DESARROLLO DEL PROYECTO PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA - PTFPP".

Siendo las 8:00 am del día 29 de noviembre de 2013, la Dra. DIANA VANESA VILLA FRANCO Directora técnica (Jurídica) y el Dr. ABAD CANTILLO GUTIÉRREZ, procedieron a realizar la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación técnica de la invitación pública de mínima cuantía No. 013 de 2013.

La propuesta presentada fue la siguiente:

No.	RAZÓN SOCIAL	HORA	FECHA
1	EXTERIORES DE PUBLICIDAD LTDA.	9:30 am	27/11/13

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Se deben acreditar los siguientes documentos:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificación de Cámara y Comercio (original) si es persona jurídica con expedición no mayor a un (1) mes contado retroactivamente desde la fecha de cierre de este proceso de Selección	CUMPLE
Hoja de vida de la función pública de persona jurídica o si es persona natural hoja de vida de la función pública de persona natural	CUMPLE
Registro mercantil (original), si es persona natural. con expedición no mayor a un (1) mes contado retroactivamente desde la fecha de cierre de este proceso de Selección	N.A.
Fotocopia legible del Formulario del Registro Único Tributario (RUT).	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal.	CUMPLE
Planillas de pago de seguridad social o paz y salvo de parafiscales del mes en el que se presenta la oferta	CUMPLE
Certificación de antecedentes fiscal de la Contraloría General de la República, tanto de la persona jurídica como natural	CUMPLE
Certificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría tanto de la persona jurídica como natural	CUMPLE
Acreditar experiencia (mínimo 2 certificaciones expedidas por la entidad en la que presto el servicio) en actividades iguales en referencia con el objeto contractual.	CUMPLE
1 Oferta original que se radicara en la entidad en sobre sellado con la identificación del proponente (nombre, dirección, correo electrónico, folios, teléfono), del proceso de selección y el nombre de la entidad contratante.	CUMPLE
Adjuntar debidamente diligenciado y firmado el protocolo ético ANEXO 1.	CUMPLE





PEREIR,
150
A Ñ O

Una vez verificados los requisitos habilitantes se concluye por parte del comité evaluador que:

- El oferente EXTERIORES DE PUBLICIDAD LTDA. y por lo tanto se procede a revisar la oferta económica.

2. OFERTA ECONÓMICA

Se procederá a revisar el valor de la oferta económica habilitadas, así:

No.	RAZÓN SOCIAL	FOLIOS	VALOR
1	EXTERIORES PUBLICIDAD LTDA	15	\$15.995.530

Se procede a verificar por parte del comité evaluador que se tuvieron en cuenta todos los ítems solicitados y que cada uno de los valores sumados dan el total ofertado por EXTERIORES PUBLICIDAD LTDA. De acuerdo a lo anterior, el oferente no excede el presupuesto oficial de la invitación pública y por lo tanto CUMPLE.

RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL

Teniendo en cuenta que en la etapa de evaluación y verificación de los requisitos habilitantes, el proponente EXTERIORES PUBLICIDAD LTDA y no excede el presupuesto oficial, se recomienda al Representante Legal ACEPTAR EXPRESA E INCONDICIONALMENTE LA OFERTA presentada y que se adjudique a este proponente.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 3.5.4. "Procedimiento de selección y publicidad a través del Secop", el cual en su inciso 4 establece que "La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública".

DIANA VANESA VILLA FRANCO
Directora técnica (Jurídica)

ABAD CANTILLO GUTIÉRREZ
Contratista





PEREIRA
150
AÑO

Pereira, 3 de diciembre de 2013

Señor
RUBÉN ANDRÉS DUQUE CASTAÑO
Representante legal
EXTERIORES DE PUBLICIDAD LTDA
Pereira

REFERENCIA: Comunicación de Aceptación de oferta

Como es de su conocimiento, el INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA a través de la oficina jurídica, adelantó el proceso de contratación por la modalidad de selección de mínima cuantía Invitación Pública No. 013 cuyo objeto "INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA A PRESENTAR OFERTAS PARA "CONTRATO PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE INFIPEREIRA EN LA LOGÍSTICA REQUERIDA PARA LOS EVENTOS QUE SE REALICEN EN DESARROLLO DEL PROYECTO PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA - PTFFP".

El proceso de contratación se adelantó conforme a lo previsto en la ley, y de acuerdo a la evaluación realizada por los funcionarios designados para el efecto, Usted cumplió con todos los requisitos exigidos en la invitación pública, razón por lo se recomendó adjudicarle el contrato.

De acuerdo a lo anterior, el ordenador del gasto **JAVIER MONSALVE CASTRO**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.023.768, expedida en Pereira Risaralda, en su calidad de Gerente General del Instituto de Fomento Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA, establecimiento público del orden municipal creado por Decreto N° 562 de septiembre de 2006 modificado por el N° 572 del mismo mes y año, expedidos por la Alcaldía Municipal y en uso de las atribuciones conferidas:

MANIFIESTA LA ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA OFERTA presentada por EXTERIORES DE PUBLICIDAD LTDA identificada con NIT. 900.266.306-5 representada legalmente por **RUBÉN ANDRÉS DUQUE CASTAÑO** por valor de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.995.530)** incluido IVA y un plazo de un (1) mes, cuyo objeto "Contrato para el apoyo a la gestión de INFIPEREIRA en la logística





PEREIRA
150
AÑO

requerida para los eventos que se realicen en desarrollo del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira - PTFFP

La ejecución se realizara en el Municipio de Pereira o en las instalaciones de INFIPEREIRA o en el Parque Temático De Flora Y Fauna De Pereira – PTFFP, de conformidad con la programación realizada por Institución. Nuestra entidad se encuentra ubicada en la Carrera 19ª N° 9-50 piso 2 - Tel 33151601.

Así mismo, se le comunica que la supervisión del contrato será realizada por **ABAD CANTILLO GUTIÉRREZ**, Contratista de la entidad que podrá ser contactado en las instalaciones o en el número telefónico 3151617.

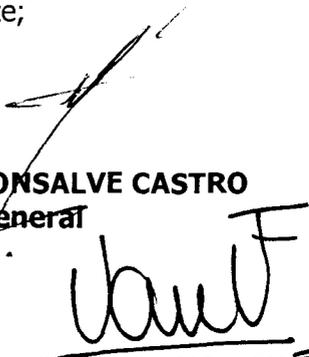
Es importante tener cuenta que de conformidad con el artículo 3.5.4. del Decreto 734 de 2012, la comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, teniendo en cuenta para su ejecución la expedición del respectivo registro presupuestal.

Así mismo, el decreto en mención en su artículo 3.5.5., dispone que con la publicación de la comunicación de aceptación en el Secop, el proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta.

Cordialmente;

JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General

REVISÓ:


DIANA VANESSA VILLA FRANCO
DIRECTORA TÉCNICA (JURÍDICA)

PROYECTO:


LMAA
ABOGADA EXTERNA





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR'. Boletín No. 75 con corte a 30 de septiembre de 2013, hoy martes 26 de noviembre de 2013, a las 21:51:23, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

No. Identificación P/J	9002663065
No. Identificación R/L	10.022.665
Código de Verificación	21612552762013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 51854280



WEB

23:14:18

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de noviembre del 2013

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EXTERIORES PUBLICIDAD LTDA identificado(a) con NIT número 9002663065:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ES UN DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS ANOTACIONES E INHABILIDADES GENERADAS POR SANCIONES PENALES, DISCIPLINARIAS, INHABILIDADES QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES CONTRACTUALES CON EL ESTADO, DE LOS FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL, DE LAS DECISIONES DE PÉRDIDA DE INVESTIDURA Y DE LAS CONDENAS PROFERIDAS CONTRA SERVIDORES, EX SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICULARES QUE DESEMPEÑEN FUNCIONES PÚBLICAS EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE REPETICIÓN O LLAMAMIENTO EN GARANTÍA. ESTE DOCUMENTO TIENE EFECTOS PARA ACCEDER AL SECTOR PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY O DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES. EN CASO DE NOMBRAMIENTO O SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS CON EL ESTADO, ES RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD, VALIDAR LA INFORMACIÓN QUE PRESENTE EL ASPIRANTE EN LA PÁGINA WEB DE LA PGN, EN EL LINK [HTTP://WWW.PROCURADURIA.GOV.CO/PORTAL/ANTECEDENTES.HTML](http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Más cerca de tus CLIENTES

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO A: OFERTA

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N° 013-2013



Pereira, 27 de Noviembre de 2013

Doctor

JAVIER MONSALVE CASTRO

GERENTE GENERAL INFIPEREIRA

Ciudad

Asunto: OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
Nº 013-2013

Atendiendo la invitación Nº 013-2013 publicada en el SECOP, me permito presentar oferta para participar en el proceso de contratación, cuyo objeto de contrato es **“el Apoyo a la gestión de INFIPEREIRA en la logística requerida para los eventos que se realicen en desarrollo del proyecto PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA PTFFP”**

TERMINO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución para la presente contratación es de un (1) mes, o cuando se ejecute el objeto contractual, contados a partir del acta de iniciación. En ningún caso se podrá exceder la vigencia fiscal del 31 de Diciembre de 2013.

FORMA DE PAGO: Mediante actas parciales previa presentación de la factura o cuenta de cobro con el visto bueno del supervisor en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, certificando el pago de aportes a seguridad social y parafiscales como persona jurídica.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Pereira, en las instalaciones de INFIPEREIRA o en el Parque Temático De Flora Y Fauna De Pereira – PTFFP, de conformidad con la programación realizada por Institución.



Más cerca de tus CLIENTES

RELACIÓN DE DOCUMENTOS: Anexo a la presente oferta, todos los documentos necesarios para acreditar los requisitos exigidos en la invitación pública que relaciono a continuación:

1. Carta de Presentación de la Oferta
2. Certificación de Cámara y Comercio
3. Hoja de Vida de la Función Pública
4. Fotocopia Registro Único Tributario RUT
5. Fotocopia Cédula Representante Legal
6. Carta Cetificación Paz y Salvo Parafiscales
7. Certificación Antecedente Fiscal de la Contraloría General de la República
8. Certificación Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría
9. Certificación experiencia
10. Protocolo éti

Atentamente

Rubén Duque

Gerente Exteriores Publicidad Ltda.

**EXTERIORES
PUBLICIDAD***Más cerca de tus CLIENTES***Propuesta Logística**

Concepto	Valor Unitario	Cantidad	Total
PERSONAL			
Coordinador Logístico	\$ 120.000	1	\$ 120.000
Logísticos	\$ 60.000	2	\$ 120.000
Servicio de Mesa	\$ 35.000	4	\$ 140.000
Personal Montaje	\$ 35.000	1	\$ 35.000
SERVICIO COMIDA			
Almuerzo	\$ 19.500	50	\$ 975.000
Refrigerio 1 (Crepes)	\$ 14.500	25	\$ 362.500
Refrigerio 2 (Pastel)	\$ 4.500	50	\$ 225.000
Refrigerio 3 (Salpicón)	\$ 3.000	50	\$ 150.000
Agua Botella (Maquilada)	\$ 1.050	100	\$ 105.000
Gaseosa	\$ 1.200	100	\$ 120.000
Estación de Café	\$ 50.000	2	\$ 100.000
MATERIAL MECHANDISING			
Cascos	\$ 13.000	50	\$ 650.000
Sombrillas	\$ 23.500	50	\$ 1.175.000
Bolsas	\$ 4.500	50	\$ 225.000
Abanicos	\$ 2.500	50	\$ 125.000
IMPRESIONES			
Branding Cascos	\$ 9.000	50	\$ 450.000
Tarjetas Invitación	\$ 1.500	75	\$ 112.500
Carpetas	\$ 2.000	10	\$ 20.000
Impresiones Lonas (M2)	\$ 16.000	73	\$ 1.168.000
SONIDO			
Sonido Fijo	\$ 250.000	2	\$ 500.000
Sonido Móvil	\$ 50.000	2	\$ 100.000
Monitores (con Soporte)	\$ 200.000	2	\$ 400.000
Video Beam (con Pantalla)	\$ 550.000	1	\$ 550.000
LOCACION			
Carpa (Mes)	\$ 3.500.000	1	\$ 3.500.000
Baños Portátiles (Mes)	\$ 450.000	1	\$ 450.000
Mesas (Vestida)	\$ 14.000	10	\$ 140.000
Sillas	\$ 950	75	\$ 71.250
Centro de Mesa	\$ 20.000	10	\$ 200.000
Estructura Backing	\$ 1.500.000	1	\$ 1.500.000
			\$ 15.995.530

VALOR DE LA PROPUESTA: El valor de la propuesta es **Quince Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Pesos Quinientos Treinta pesos Mte**

Especificaciones Técnicas

SERVICIO COMIDA	
Almuerzo	Parrillada de tres carnes: pollo, cerdo y res (150 gr c/u), con
Refrigerio 1 (Crepes)	Crepes de Pollo y Jamón de 180 Gr con ensalada
Refrigerio 2 (Pastel)	Pastel Hojaldre con relleno de carne, pollo o jamón. 120 Gr
Refrigerio 3 (Salpicón)	Salpicón de Frutas 250 CC
Agua Botella (Maquilada)	Agua potable tratada en Botella Pet con capacidad de 500 cc, con Etiqueta maquilada con la imagen del PTFFP.
Gaseosa	Botella Pet 250 CC
Estación de Café	
MATERIAL MECHANDISING	
Cascos	Casco Blanco de Protección de Policarbonato de alta densidad, Polirtileno de alta densidad o fibra sintética, con arnés y ratche.
Sombrillas	Paraguas Plegable de 21 pulgadas color azul con estampados
Bolsas	Bolsa de Politex de 37,5x40 cm con don impresiones a una sola tinta ecosolvente
Abanicos	Polipropileno con corte circular de 16 cm de diámetro con impresión a una sola tinta ecosolvente
IMPRESIONES	
Branding Cascos	Vinilo adhesivo transparente impreso a una sola tinta ecosolvente
Tarjetas Invitación	Propalcote de 240 Brillante full policromia de 4x4 con refiles y acabados
Carpetas	Propalcote de 300 Brillante full policromia de 4x4 con refiles y acabados
Impresiones Lonas (M2)	Banner de 10 onzas con impresión de policromía en tinta ecosolvente
SONIDO	
Sonido Fijo	Consola de 6 Canales y Parlantes 1000 watts activa
Sonido Móvil	Parlante Portátil Activo 250 watts
Monitores (con Soporte)	Tv led 42 pulgadas con soporte de piso de 1.80 Mts de altura
Video Beam (con Pantalla)	4500 Luminex y Pantalla portable de 2x2mts
LOCACION	
Carpa (Mes)	Carpa Modular con Estructura en Aluminio y cortinas de cerramiento con ventanas de luz de 12 x12 con 4 m de Alto
Baños Portátiles (Mes)	Cabinas individuales en Poliester y fibra de vidrio con rejillas de ventilación y domo traslúcida en fibra de vidrio.
Mesas (Vestida)	
Sillas	
Centro de Mesa	
Estructura Backing	Estructura liviana varilla en cuadra de 2 x16mts

CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL NO 4339192

Número de operación: 01C121127058 Fecha: 20131127 Hora: 11:01:18 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : EXTERIORES PUBLICIDAD LTDA.
N.I.T.: 900256306-5
DIRECCION COMERCIAL: TULCAN 2 BLOQUE 1 APARTAMENTO 303
DOMICILIO : PEREIRA
TELEFONO COMERCIAL 1: 3232308
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : VIA LA ROMELIA EL POLLO FINCA SAN MARTIN
MUNICIPIO JUDICIAL: PEREIRA
E-MAIL COMERCIAL: gerencia@exteriorespublicidad.com
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

*****INFORMA *****

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1 ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO(S) A LA NUEVA VERSION.
ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7310 PUBLICIDAD

*****INFORMA *****

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 16464003
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 12 DE FEBRERO DE 2009
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 30 DE MARZO DE 2013

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE JUNTA DE SOCIOS DE PEREIRA DEL 11 DE FEBRERO DE 2009 , INSCRITA EL 12 DE FEBRERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01013149 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: EXTERIORES PUBLICIDAD LTDA.

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 11 DE FEBRERO DE 2039 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: PRESTAR SERVICIOS DE PUBLICIDAD VISUAL, EXTERIOR E INTERIOR, COMO LO SON: VALLAS TRADICIONALES, UNIPOLARES, PRISMA, PUBLICIDAD MOVIL (BUSES, TAXIS, VEHICULOS PUBLICITARIOS), AVISOS TRADICIONALES, LUMINOSOS, SEÑALIZACION EMPRESARIAL, DECORACION VEHICULAR, VIAL, IMPRESION DIGITAL, AMUEBLAMIENTO URBANO, PANTALLAS ELECTRONICAS, ASESORIA EN PUBLICIDAD VISUAL, DUMIS, PUBLICIDAD AEREA, DISEÑO GRAFICO. EN DESARROLLO DEL MISMO PODRA LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO: FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANONIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

CERTIFICA

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 3,000,000.00 DIVIDIDO EN 1,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 3,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI:

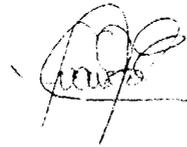
- SOCIOS CAPITALISTA(S)

DUQUE CASTAÑO RUBEN ANDRES	C.C. 00010022665
NO. CUOTAS: 500.00	VALOR: \$1,500,000.0
OCAMPO MARIN CAROLINA	C.C. 00042150071
NO. CUOTAS: 500.00	VALOR: \$1,500,000.0

4339193

LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA HA EFECTUADO MIGRACION DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, NO OBSTANTE EL CONTROL DE CALIDAD EFECTUADO POR LA ENTIDAD; POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN ESTE CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU REEMPLAZO.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN Extensivos Publicidad Ltda

SIGLA _____ NIT No. 900 266 306-5

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL. DPTL. DIST. MPL. OTRO. ¿CUAL? _____ TIPO: (VER AL RESPALDO) CLASE: (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAIS Colombia DEPARTAMENTO Risaralda

MUNICIPIO Peleira DIRECCIÓN Avon 2 blo 1 apto 303

TELÉFONOS 3217461112 FAX _____ APARTADO AÉREO _____

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO.

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO ROQUE SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) RODRIGUEZ NOMBRES Ruben Andres

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. C.E. PASAPORTE NÚMERO 10.022.665

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal Apoderado CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$ _____

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA [Firma] FECHA DE DILIGENCIAMIENTO _____

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE _____ CIUDAD Y FECHA Peñol, 17 de nov

CONTRATANTE [Firma] FORMA FUHVPJ001



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-OCT-1974**
PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.73 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-FEB-1993 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2402500-00209685-M-0010022665-20100119 0020129673A 1 4900583239

Señores

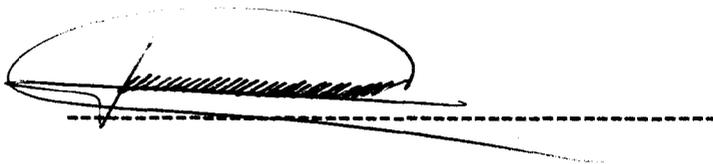
INFIPEREIRA

CERTIFICACION

Yo, **JORGE MARIO RENDON MARIN** Identificado con tarjeta profesional número **87874-T** que me identifica como contador público certifico que la empresa **EXTERIORES PUBLICIDAD LTDA**, identificada con NIT 900.266.306-5

Al momento no realiza pagos parafiscales debido a que el personal e contratado mediante un contrato de prestación de servicios.

Para constancia se firma en Pereira a los veintisiete días (27) del mes de Noviembre del 2.013

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop followed by a series of horizontal strokes, all written over a horizontal dashed line.

JORGE MARIO RENDON MARIN
87874-T

Republica de Colombia
Ministerio de Educacion Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

87874-T

JORGE MARIA
RENDON BARRERA
C.C. 18113899

RESOLUCION INSERCIÓN 141 FECHA 05/08/02
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESENTE 96399



Jorge Maria Rendón Barrera
JUNIO 28/2012

*PARA TRAMITES BANCARIOS
DE EXTERIORES PUBLICIDAD, CIDA*

008422

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.





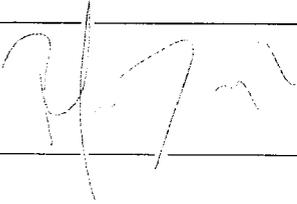
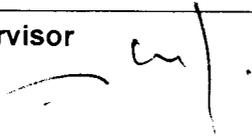
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?			
TOTAL POR CALIFICACIÓN			

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	N.A.
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)

Firma Contratista 	Firma Supervisor 
---	---



Más cerca de tus **CLIENTES**

PEREIRA, Diciembre 2013

DOCTOR
ABAD JOSÉ CANTILLO GUTIÉRREZ
INTERVENTOR
INFIPEREIRA

REF. Primer Informe de Actividades – Contrato de Suministro N° - 082

• **INFORME DE ACTIVIDADES**

Dando cumplimiento a las obligaciones contempladas en el contrato de suministro N° 82 de 2013, me permito presentar el siguiente informe:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NO. CONTRATO	82 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2013
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
OBJETO	CONTRATO PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE INFIPEREIRA EN LA LOGÍSTICA REQUERIDA PARA LOS EVENTOS QUE SE REALICEN EN DESARROLLO DEL PROYECTO PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA - PTFFP.
CONTRATISTA	EXTERIORES DE PUBLICIDAD LTDA
NIT	900.266.306-5
INFORME NO.	01
INTERVENTOR	ABAD JOSÉ CANTILLO GUTIÉRREZ



Más cerca de tus CLIENTES

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINITRO

Carpa Modular con Estructura en Aluminio y cortinas de cerramiento con ventanas de luz de 12 x12 con 4 m de Alto



Casco Blanco de Protección de Policarbonato de alta densidad, Polirtileno de alta densidad o fibra sintética, con arnés y ratche.





Más cerca de tus CLIENTES

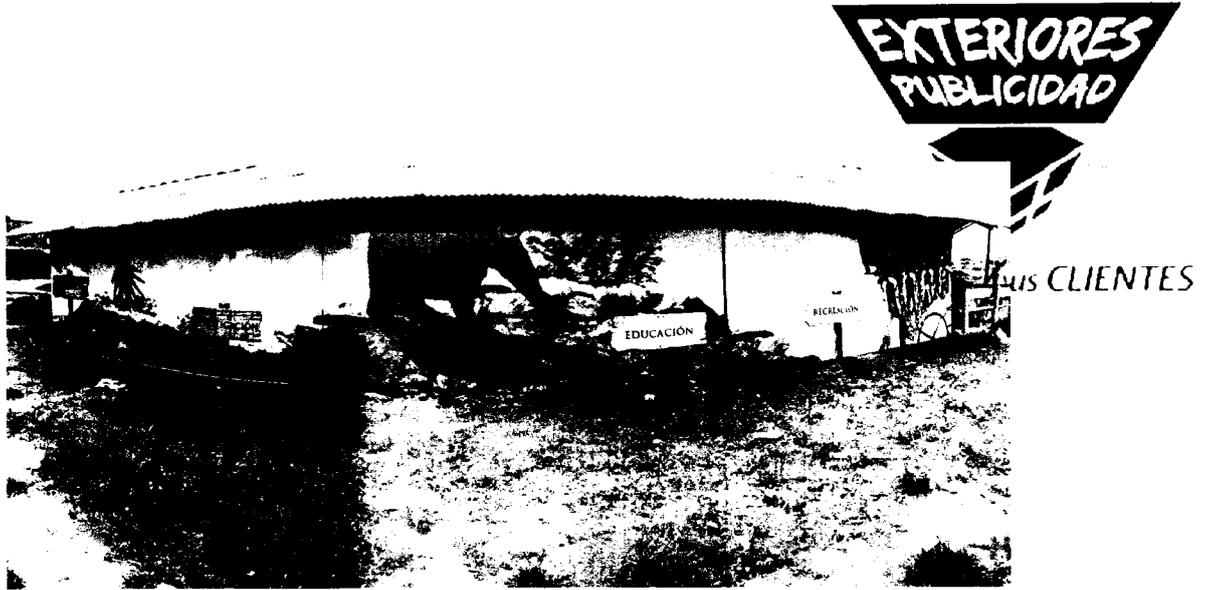
Paraguas Plegable de 21 pulgadas color azul con estampados



Bolsa de Politex de 37,5x40 cm con don impresiones a una sola tinta ecosolvente



Estructura liviana varilla en cuadra de 2 x16mts



Atentamente

Rubén Duque

Gerente Exteriores Publicidad Ltda.

Pereira, 21 de Noviembre de 2013



CAJA DE SORPRESAS – HOUSE PARTY

Nit. 42.152.959-2

CERTIFICA QUE

La empresa **EXTERIORES PUBLICIDAD LTDA** identificada con NIT 900.266.306-5 de Pereira, cumplió a satisfacción el objeto del contrato "Apoyo logístico concerniente en alimentación y montaje (carpa, luces, sonido) para un aforo de 200 personas" para la empresa **CAJA DE SORPRESAS**.

La presente certificación se expide a los 21 días del mes de Noviembre de 2013.

Cordialmente,

MARCELA MEJÍA ARANGO

CC. 42.152.959

Representante Legal

☎ | 320 847 3098 • marcela@cajadesorpresas.co

www.cajadesorpresas.co

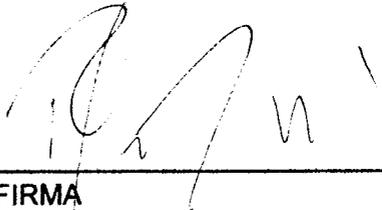


PEREIRA
150
AÑOS

PROTOCOLO O COMPROMISO ÉTICO

Yo, Ruben Andres Duque identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.022.665 expedida en PEREIRA en mi calidad de contratista del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA", me comprometo a conocer, difundir y cumplir todos los lineamientos trazados en el Código de Ética, contenido en la Resolución de Junta Directiva N°014 del 9 de septiembre de 2009, contribuyendo así a mantener o recuperar los valores propios de la Entidad.

Dejo expresa constancia que el presente compromiso ético lo suscribo de manera libre y espontánea y ratifica mi voluntad inquebrantable de actuar en defensa de los principios y valores institucionales. También dejo constancia de haber recibido fotocopia del texto del Código de Ética.



FIRMA





Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14211832246



(415)7707212489984(8020) 000001421183224 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 2 6 6 3 0 6 - 5 6 DV 12 Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira 14 Buzón electrónico 1 6

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 25. Tipo de documento: 1 26. Número de identificación: 27. Fecha expedición: Lugar de expedición 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio: 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres 35. Razón social: EXTERIORES PUBLICIDAD LTDA 36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 39. Departamento: Risaralda 40. Ciudad/Municipio: Pereira 41. Dirección: CON TULCAN II BLOQUE I APARTAMENTO 303 42. Correo electrónico: 43. Apartado aéreo: 44. Teléfono 1: 3 2 3 2 3 0 8 45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica: Actividad principal (48. Código: 7 3 1 0, 47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 9 0 2 1 2), Actividad secundaria (48. Código: , 49. Fecha inicio actividad:), Otras actividades (50. Código: 1, 2), Ocupación (51. Código:), 52. Número establecimientos:

Responsabilidades

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18
5 7 9 1 1 1 4

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v
- 11- Ventas régimen común
- 14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma 56. Tipo 57. Modo 58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 2 1 2 2 6

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

984 Nombre MORENO RODRIGUEZ FLOR ALBA

985 Cargo Gestor II

Firma del solicitante:

CONTRATO DE SUMINISTRO
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y
EXTERIORES DE PUBLICIDAD

No. 02



PEREIRA
150
AÑO

Entre los suscritos a saber: **JAVIER MONSALVE CASTRO**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.023.768, expedida en Pereira Risaralda, en su calidad de Gerente General del Instituto de Fomento Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" quien para efectos de presente contrato se denominará INFIPEREIRA Y **EXTERIORES DE PUBLICIDAD LTDA.**, identificada con numero de Nit 900.266.306-5, representada legalmente por **RUBÉN ANDRÉS DUQUE CASTAÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.022.665 de pereira, de acuerdo al certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Pereira, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar el presente contrato de suministro, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** Contrato para el apoyo a la gestión de INFIPEREIRA en la logística requerida para los eventos que se realicen en desarrollo del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira – PTFPP. **CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: EL CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contrato, previa solicitud de INFIPEREIRA, deberá aportar los ítems solicitados en la invitación de acuerdo a lo solicitado por la entidad. **CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.995.530)** incluido IVA, suma que INFIPEREIRA pagará a el contratista de la siguiente manera: Mediante actas parciales previa presentación de la factura o cuenta de cobro con el visto bueno del supervisor en la que conste el cumplimiento a satisfacción por parte de INFIPEREIRA, del objeto contractual, certificando el pago de aportes a seguridad social y parafiscales como persona jurídica. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de presente contrato será de 1 mes o cuando se ejecute el objeto contractual, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que por ningún motivo exceda la presente vigencia fiscal 31 de diciembre de 2013. **CLÁUSULA QUINTA: RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera. **CLÁUSULA SEXTA: SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto de **INFIPEREIRA**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 252 de fecha 12 de Noviembre de 2013, con cargo al Rubro "Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira". **CLÁUSULA SÉPTIMA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito a **EL CONTRATISTA, INFIPEREIRA** declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del **CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del art. 5° de la Ley 80 de 1993, y el art. 86 de la Ley 42 de 1993. En caso de que INFIPEREIRA decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización de **EL CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades prevista en el Estatuto General de la Contratación de la Administración



CONTRATO DE SUMINISTRO
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y
EXTERIORES DE PUBLICIDAD

No. 102



PEREIRA
150
AÑO

Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

CLÁUSULA OCTAVA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y las normas que lo modifiquen.

CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN: EL CONTRATISTA, no podrá ceder las obligaciones contraídas en este contrato sin previa autorización escrita de Representante Legal de **INFIPEREIRA**.

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA**, las partes pactan, mediante el presente documento la tasación y cobro, previo requerimiento y garantía del debido proceso de multas diarias sucesivas del punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los bienes, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se realizará en la forma prevista en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 garantizando el Derecho de defensa y el debido proceso, tanto del Contratista como del Garante.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de **INFIPEREIRA** o del **CONTRATISTA**, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se podrá hacer efectiva previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, 83 de la Ley 104 de 1993, y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será ejercida por **INFIPEREIRA**, a través del supervisor que para el efecto designe el Gerente General, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se liquidará entre las partes, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, éste se eleve a escrito y se obtenga el registro presupuestal. Para la ejecución se requiere: 1- La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, o previstas en vigencias posteriores para cancelar compromisos futuros, conforme al artículo 21 del Decreto 26 de 1998 y la Ley Orgánica del Presupuesto. 2- Pago de aportes fiscales y parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral. **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes fiscales y parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

PARÁGRAFO: El requisito establecido en la parte final de esta cláusula, deberá acreditarse para la realización de cada pago del contrato estatal.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos



CONTRATO DE SUMINISTRO
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y
EXTERIORES DE PUBLICIDAD

No. 100



PEREIRA
150
AÑO

que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **PARÁGRAFO: INDEMNIDAD.** Es obligación del Contratista, mantener indemne a **INFIPEREIRA** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Pereira. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN APLICABLE:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012, ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y demás normas que las modifiquen o adicionen. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por **INFIPEREIRA** y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. Lo anterior de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO: EL CONTRATISTA** se compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con los procesos de mantenimiento y mejoramiento continuo de los Sistemas de Gestión de Calidad y Control Interno que se adelantan en **INFIPEREIRA**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CONTROL FISCAL:** El control fiscal será ejercido por la Contraloría Municipal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente contrato todos los documentos soportes que acrediten los requisitos exigidos para cada modalidad de contrato, exigidos por las normas contractuales y que se encuentran relacionados en el documento denominado "Listado de documentos soportes". **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA:** El domicilio para todos los efectos contractuales se fija en la ciudad de Pereira.

Se firma en la ciudad de Pereira a los

JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General

ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES
Director Administrativo y Financiero

RUBÉN ANDRÉS DUQUE CASTAÑO
Representante legal
EXTERIORES DE PUBLICIDAD LTDA

DIANA VANESSA VILLA FRANCO
Directora Técnica (Jurídica)

VISTO Bo.:

MARGARITA MARÍA ALZATE OSPINA
Coordinadora PTFPP

Proyectó:

LMAA
Abogada Externa.





República de Colombia

INFIPEREIRA

NIT 9001200450

Compromiso Presupuestal No. 305**VIGENTE**Fecha expedición 03/12/2013 Fecha vencimiento Valor Total **15.995.530,00**

Son: Quince Millones Novecientos Noventa Y Cinco Mil Quinientos Treinta Pesos M/Cte.
 Objeto: APOYO A LA GESTION DE INFIPEREIRA EN LA LOGISTICA REQUERIDA PARA LOS EVENTOS QUE SE REALICEN EN DESARROLLO DEL PROYECTO PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA - PTFPP

Observaciones

Tercero 900266306 EXTERIORES PUBLICIDAD LTDA - RUBEN ANDRES DUQUE CASTAÑO - JURIDICO

Documento CONTRATO DE SUMINISTRO Nro.82 Fecha 03/12/2013 No. Hoja 19

Duración 1 MES Fecha fin 31/12/2013

Forma pago MEDIANTE ACTAS PARCIALES PREBIA PRESENTACION DE LA CUENTA DE COBRO CON VISTO BUENA DEL SUPERVISOR EN LA QUE CONSTE EL CUMPLIMIENTO A SATISFACION POR INFIPEREIRA

Nro. Doc. Relacionado 252

Rubro 241301— Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira Valor 15.995.530,00
 C. Costo 1102 Parque Temático
 Fondo 101 FONDOS COMUNES
 Disponibilidad 252

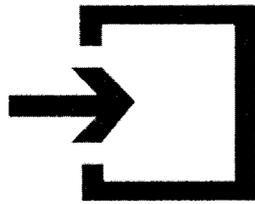
INTENCION DE PAGO

Rubro 241301— Fondo 101 C. Costo 1102

Mes 12	15.995.530,00
--------	---------------

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO
 SUBDIRECTORA TECNICA

Dado en Pereira el día 03/12/2013



Sistema Electrónico de Contratación Pública



Colombia Compra

Estrategia

Multimedia

Manuales

Normativa

Detalle del Proceso Número 13

RISARALDA - INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA - INFIPEREIRA

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto a Contratar	Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar

Invitación pública de mínima cuantía para invitación pública de mínima cuantía a presentar ofertas para el Contrato para el Apoyo a la gestión de INFIPEREIRA en la logística requerida para los eventos que se realicen en desarrollo del proyecto PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y

Cuantía a Contratar	\$16.000,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	252	16000000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	Risaralda : Pereira
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Risaralda : Pereira
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CALLE 19 no. 9 - 50
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Risaralda : Pereira
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CALLE 19. no 9 - 50 complejo diario del otun piso 21

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	26-11-2013 08:00 a.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	27-11-2013 10:00 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	laldana@infipereira.gov.co
--------------------	--

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	82
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Contrato para el apoyo a la gestión de INFIPEREIRA en la logística requerida para los eventos que se realicen en desarrollo del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira ¿ PTFPP.
Cuantía Definitiva del Contrato	\$15.995.530 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	EXTERIORES DE PUBLICIDAD LTDA
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900.266.306-5
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Risaralda
Dirección Física del Contratista	CALLE 19 #9-50 COMPLEJO URBANO DIARIO DEL OTUN LOCAL 17
Nombre del Representante Legal del Contratista	RUBEN ANDRÉS DUQUE CASTAÑO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 10.022.665
Fecha de Firma del Contrato	03 de diciembre de 2013
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	03 de diciembre de 2013
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses
Documentos del Proceso	

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Version	Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	CONTRATO NO 82		202 KB	1	04-12-2013 11:45 AM
Oferta Seleccionada	OFERTA SELECCIONADA		41 KB	1	03-12-2013 08:51 AM
Comunicación de Aceptación	COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA		109 KB	1	03-12-2013 08:51 AM
Informe de evaluación	INFORME DE EVALUACION		235 KB	1	02-12-2013 01:12 PM
Documento Adicional	HORA LEAL COLOMBIANA - HORA DE CIERRE		194 KB	1	28-11-2013 03:45 PM
Documento Adicional	ACTA DE CIERRE		182 KB	1	28-11-2013 03:44 PM
Invitación	INVITACION PUBLICA		270 KB	1	26-11-2013 11:44 AM
Documento Adicional	ESTUDIOS PREVIOS		156 KB	1	26-11-2013 11:43 AM

Hitos del Proceso

Descripción del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	26 de November de 2013 11:44 A.M
Celebración de Contrato	03 de December de 2013 08:52 A.M

[Ver Reporte Modificaciones](#)

CENTRO DE CONTACTO SECOP
sopORTECCC@gobiernoenlinea.gov.co
 Línea nacional gratuita 018000 952525
 Línea en Bogotá 595 3525
[Contacte un asesor virtual](#)

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Seguros Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co

PBX (+57)(1) 7956600
 Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

[Términos de uso](#) [Mapa del sitio](#) [Preguntas frecuentes](#) [Contáctenos](#)

Copyright

El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.

La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:

Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.

No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.

Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.

A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

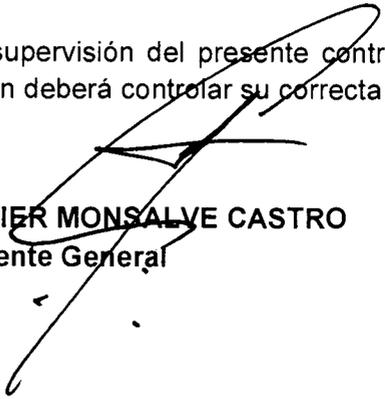


PEREIR
150
AÑO

DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR

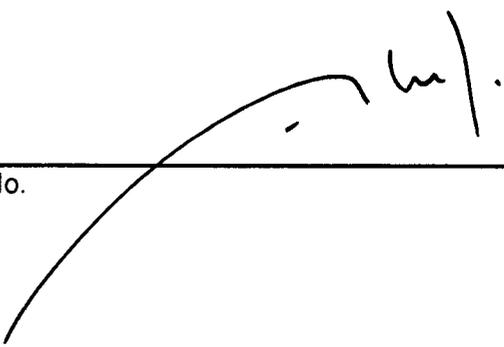
CONTRATO N° 12

La supervisión del presente contrato será ejercida por **ABAD CANTILLO GUTIÉRREZ**, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento de acuerdo a la ley.


JAVIER MONSALVE CASTRO
Gerente General

NOTIFICACIÓN:

El presente documento se notifica personalmente al supervisor Dr. **ABAD CANTILLO GUTIÉRREZ**, quien en constancia firma a los 3 días del mes de diciembre de 2013 como aceptación de la designación que por este documento se hace.



El Notificado.



PEREIRA
150
AÑO

ACTA DE INICIO

PEREIRA: 10/3 DICI 2013

CONTRATO No: 102

CONTRATISTA: EXTERIORES DE PUBLICIDAD LTDA

OBJETO: Contrato para el apoyo a la gestión de INFIPEREIRA en la logística requerida para los eventos que se realicen en desarrollo del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira – PTFFP.

PLAZO: El plazo de presente contrato será de 1 Mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que por ningún motivo pase la presente vigencia fiscal 31 de diciembre de 2013.

VALOR: El valor del presente contrato es de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.995.530)** incluido IVA.

FORMA DE PAGO: Mediante actas parciales previa presentación de la factura con el visto bueno del supervisor en la que conste el cumplimiento a satisfacción por parte de INFIPEREIRA, del objeto contractual, certificando el pago de aportes a seguridad social y parafiscales como persona jurídica.

ABAD CANTILLO GUTIERREZ
Supervisor

RUBEN ANDRES DUQUE CASTAÑO
representante legalmente
Contratista

PROYECTO: LMAA





ACTA DE SUPERVISION Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE SUPERVISION No.	1
FECHA: 11 de diciembre de 2013	
CONTRATO No. 82 del 3 de diciembre de 2013	
CONTRATISTA: EXTERIORES DE PUBLICIDAD	
OBJETO: APOYO A LA GESTIÓN DE INFIPEREIRA EN LA LOGÍSTICA REQUERIDA PARA LOS EVENTOS QUE SE REALICEN EN DESARROLLO DEL PROYECTO PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA PTFFP	
PERIODO DE ACTIVIDADES: N.A.	
VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15'995.530)	
FORMA DE PAGO: Mediante actas parciales previa presentación de factura o cuenta de cobro con el visto bueno del supervisor, en la que conste el cumplimiento a satisfacción por parte de INFIPEREIRA, del objeto contractual, certificando el pago de aportes a seguridad social y parafiscales como persona jurídica.	
VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8'990.000)	
RELACIÓN DE ENTREGABLES: <ol style="list-style-type: none"><u>Informe de actividades No 1</u><u>Certificado Pago de aportes al sistema de seguridad social</u><u>Fotografías distribución de publicidad en eventos.</u>	
<p>En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Supervisor del contrato de la referencia procedo a certificar que <u>exteriores publicidad</u> presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo.</p> <p>Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARL.</p>	
BALANCE DEL CONTRATO	
VALOR DEL CONTRATO	\$15'995.530
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$0
VALOR A PAGAR	\$8'990.000
VALOR POR EJECUTAR	\$7'005.530
SUMAS IGUALES	\$ 15'995.530 \$15'995.530



BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES		
VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$ 0
VALOR PAGADO	\$ 0	
VALOR POR EJECUTAR \$0		
SUMAS IGUALES	\$ 0	\$0

CALIFICACIÓN		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?			
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?			
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?			
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?			
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?			
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?			
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?			
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).			
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?			



ACTA DE FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

CONTRATO No.82 del 3 de diciembre de 2013		
CONTRATANTE: INFIPEREIRA		
CONTRATISTA: EXTERIORES DE PUBLICIDAD LIMITADA		
OBJETO: APOYO A LA GESTIÓN DE INFIPEREIRA EN LA LOGÍSTICA REQUERIDA PARA LOS EVENTOS QUE SE REALICEN EN DESARROLLO DEL PROYECTO PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA PTFFP.		
FECHA DEL CONTRATO: 3 DE DICIEMBRE DE 2013		
VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15'995.530)		
FECHA DE INICIACIÓN: 3 de diciembre de 2013		
PLAZO: Un mes o cuando se ejecute el objeto contractual, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que por ningún motivo exceda la presente vigencia fiscal 31 de diciembre de 2013		
FORMA DE PAGO: Mediante actas parciales previa presentación de factura o cuenta de cobro con el visto bueno del supervisor, en la que conste el cumplimiento a satisfacción por parte de INFIPEREIRA, del objeto contractual, certificando el pago de aportes a seguridad social y parafiscales como persona jurídica.		
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2013		
En la ciudad de Pereira a los 20 días del mes de diciembre del año 2013, se reunieron en las oficinas de INFIPEREIRA de INFIPEREIRA, el (la) Contratista RUBÉN ANDRÉS DUQUE C. identificado con Cédula de Ciudadanía N° 10.022.665 expedida en Pereira, quien actúa en nombre y representación de EXTERIORES DE PUBLICIDAD LTDA, identificada con Nit. N° 900.266.306-5 , el Sr. ABAD CANTILLO GUTIÉRREZ Supervisor y el Gerente General de INFIPEREIRA JAVIER MONSALVE CASTRO, con el fin de firmar el Acta de Finalización y Liquidación del contrato de Prestación de Servicios No.82 del 03/12/2013 , el cual se cumplió en su totalidad en los términos definidos en el mismo, de acuerdo con informe de actividades desarrolladas; que es aceptado a satisfacción por parte del Supervisor. Teniendo en cuenta lo anterior se da por liquidado este contrato encontrándose y declarándose las partes a paz y salvo mutuamente.		
BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO		\$ 15'995.530
VALOR PAGADO	\$8'990.000	
VALOR DE ESTA ACTA	\$7'005.530	
VALOR NO EJECUTADO (Cuando aplique)	\$0	
SUMAS IGUALES	\$15'995.530	\$ 15'995.530



BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES		
VALOR GASTOS OPERACIONALES		\$
VALOR PAGADO	\$	
VALOR NO EJECUTADO	\$	
SUMAS IGUALES	\$	\$

REEVALUACIÓN FINAL		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a Reevaluar.

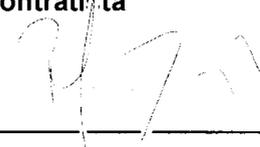
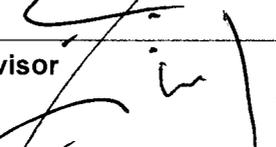
FACTOR A REEVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el contratista debe prestar el servicio?			
2. ¿El contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?			
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?			
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?			
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?			
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?			
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?*			
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).			
9. ¿El contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?*			
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?			
TOTAL POR CALIFICACIÓN			



CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	N.A.
BUENO : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
MALO : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

Firma Contratista  _____	Firma Gerente General 
	Firma Supervisor 

PEREIRA, Diciembre 2013

DOCTOR
ABAD JOSÉ CANTILLO GUTIÉRREZ
 INTERVENTOR
 INFIPEREIRA

REF. Informe Final de Actividades – Contrato de Suministro N° - 082

• **INFORME DE ACTIVIDADES**

Dando cumplimiento a las obligaciones contempladas en el contrato de suministro N° 82 de 2013, me permito presentar el siguiente informe:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NO. CONTRATO	82 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2013
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
OBJETO	CONTRATO PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE INFIPEREIRA EN LA LOGÍSTICA REQUERIDA PARA LOS EVENTOS QUE SE REALICEN EN DESARROLLO DEL PROYECTO PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA - PTFPP.
CONTRATISTA	EXTERIORES DE PUBLICIDAD LTDA
NIT	900.266.306-5
INFORME NO.	02
INTERVENTOR	ABAD JOSÉ CANTILLO GUTIÉRREZ



Más cerca de tus **CLIENTES**

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINITRO

Servicio de Comida: Almuerzo, Refrigerios, Agua, Gaseosa Café





Más cerca de tus CLIENTES

Impresiones: Branding Cascos, Tarjetas Invitación, Carpetas, Lona



**EXTERIORES
PUBLICIDAD**



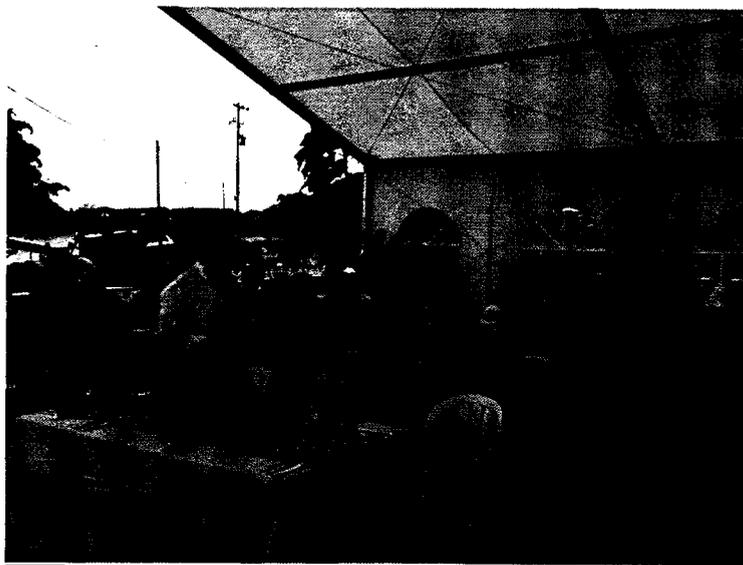
Más cerca de tus **CLIENTES**





Más cerca de tus **CLIENTES**

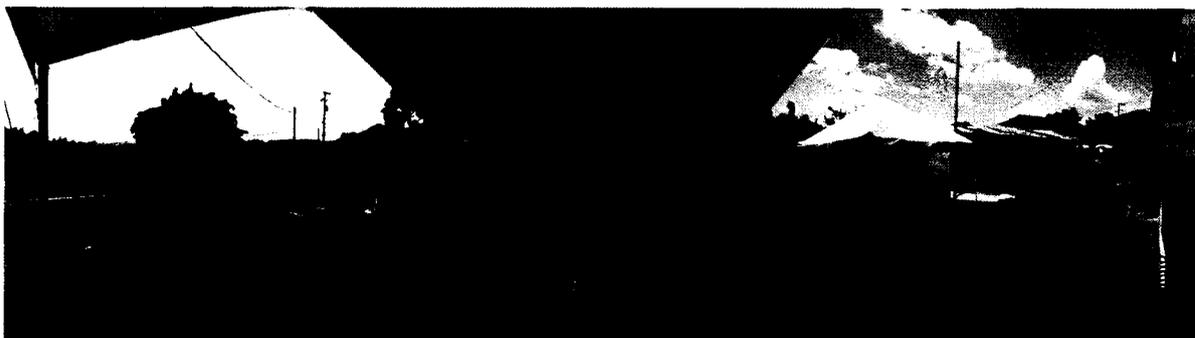
Sonido Fijo, Sonido Móvil, Tv con Soportes y Video Beam





Más cerca de tus **CLIENTES**

Locación: Mesas, sillas, centros de Mesa



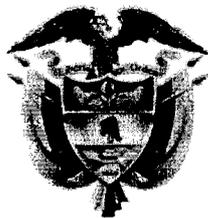
Atentamente

Rubén Duque

Gerente Exteriores Publicidad Ltda.



INFIPEREIRA
Instituto de Fomento y Desarrollo



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia



ALCALDIA DE PEREIRA

¡Por una Pereira mejor!

PARQUE TEMÁTICO FLORA Y FAUNA DE PEREIRA

PEREIRA

150

AÑOS



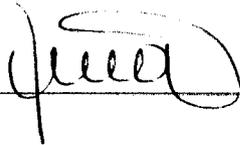
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE CONTRATOS			
TIPO DE CONTRATO		Nº	FECHA
Suministro		82	
CONTRATISTA		VALOR	TERMINO
Exteriores de Publicidad		\$ 16.000.000	1 mes
Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
1	DOCUMENTOS QUE DEBEN TRAMITAR Y ELABORAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN		
1.1	Estudios y Documentos Previos.	4	
1.2	Certificado de registro de actividad en el Banco de programas de proyectos de la Secretaría de Planeación, cuando haya lugar a ello.	2	
1.3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	1	
1.4	Certificado sobre la insuficiencia de personal de planta o capacitado para desarrollar el objeto del contrato (para los contratos de prestación de servicios).	1	
1.5	Certificado de experiencia e idoneidad (solo para prestación de servicios y apoyo a la gestión y personas naturales).	1	
1.6	Evidencia de la consulta del Boletín de responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación.	1	
1.7	Evidencia de la consulta del Certificado de Antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.	1	
2	DOCUMENTOS QUE DEBEN DE APORTAR LOS PROPONENTES A LA ENTIDAD		
2.1	PERSONA NATURAL		
2.1.1	Propuesta.		
2.1.2	Formato Único de hoja de vida		
2.1.3	Fotocopia de la cédula.		
2.1.4	Constancia de verificación de situación Militar (ver Libreta Militar) para contratos con personas naturales (Decreto 2150/1995. art 111)		

Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
2.1	PERSONA NATURAL		
2.1.5	Afiliación, certificado o constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales)		
2.1.6	Soportes laborales.		
2.1.7	Soportes Formación Académica Diploma o acta de grado de títulos obtenidos o Tarjeta Profesional, Certificados de curso, seminarios, talleres, diplomados relacionados con el objeto del contrato).		
2.1.8	RUT		
2.1.9	RUP (Cuando a ello hubiere lugar)		
2.1.10	Compromiso o Protocolo Ético debidamente diligenciado y firmado.		
2.2	PERSONA JURÍDICA		
2.2.1	Propuesta.	4	
2.2.2	Certificado de Cámara de Comercio.	2	
2.2.3	Formato Único de hoja de vida para Persona Jurídica	1	
2.2.4	Fotocopia de la cédula del Representante legal.	1	
2.2.5	Afiliación, certificado o constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales)	2	
2.2.6	Soportes laborales o certificados de experiencia relacionada con el objeto que se pretende contratar	1	
2.2.7	Compromiso o Protocolo Ético debidamente diligenciado y firmado.	1	
2.2.8	RUT	1	
2.2.9	RUP (Cuando a ello hubiere lugar)	NA	
2.2.10	Certificado de Pago de Parafiscales cuando aplique y soportes del Revisor Fiscal	NA	
2.2.11	Autorización para contratar cuando a ello hubiere lugar.	NA	
3	DOCUMENTOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO		
3.1	Contrato plenamente diligenciado y firmado	3	
3.2	Compromiso Presupuestal	1	

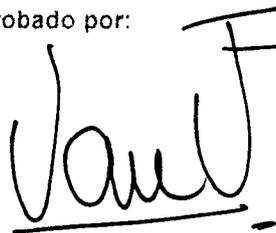
Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
3	DOCUMENTOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO		
3.3	Garantía Única de Cumplimiento Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (cuando a ello hubiere lugar)	NA	
3.4	Constancia de la aprobación de la (s) Póliza (s) por parte del (la) Directoría(Técnica(s) (Jurídica)	NA	
3.5	Publicación en el SECOP (Cuando se requiera)	2	
3.6	Designación de Supervisor	1	

NOTA: El acta de inicio deberá ser posterior al registro del Contrato en el SIIF y a la expedición del Registro Presupuestal

Revisado por:



Aprobado por:



DIRECTOR TÉCNICO (JURIDICA)

Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
4	DOCUMENTOS SOPORTES INHERENTES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
4.1	Acta de inicio	1	
4.2	Acta de Suspensión		
4.3	Acta de Reinicio		
4.4	Adiciones y/o prórrogas		
4.5	Reasignación de Supervisor		
4.6	Informe de Actividades (Contratista)		
4.7	Actas de Supervisión		
4.8	Acta de terminación / liquidación		
	Otros		